

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. ETAPA I

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	ETAPA I – DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS HOGAR INFANTIL SANTO ÁNGEL, PUERTO ASÍS- PUTUMAYO
CONTRATISTA	CONSORCIO CR 03 Nit. 9 01.645.404-9 R/L DARIO JESUS MEZA ANDRADE C.C. 1.017.126.160 (JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA C.C. 12.977.514- 50%; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO Nit. 820.003.227-3, R/L JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO C.C. 91.237.454- 50%)
SUPERVISOR	FABIAN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS
PLAZO INICIAL PROYECTO ETAPA I	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL PROYECTO ETAPA I	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$32.953.241)
FECHA DE INICIO PROYECTO ETAPA I	8 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTO ETAPA I	26 DE MARZO DE 2023

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
		<i>12 de enero de 2023</i>	<i>30 de enero de 2023</i>
	Prórroga a la suspensión No.	<i>N/A</i>	
	Reinicio No. 1	<i>31 de enero de 2023</i>	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	<i>Diecinueve (19) Días</i>		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	<i>N/A</i>	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	<i>N/A</i>		
ADICIONES	Adición No 1	<i>N/A</i>	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	<i>N/A</i>		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	<i>CUATRO (4) MESES</i>
VALOR EJECUTADO PROYECTO ETAPA I	<i>Dieciocho millones doscientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y un pesos M/CTE (\$ 18.280.481)</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>26 DE MARZO DE 2023</i>

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de **la Etapa I del Proyecto Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís Putumayo**, en donde se establece que la interventoría ha dado cumplimiento frente al seguimiento y control efectuado a los estudios y diseños hasta nivel de anteproyecto, ya que por solicitud del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se hace necesario la terminación anticipada del proyecto basado en los siguientes argumentos:

Para el proyecto relacionado del Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís - Putumayo, en la elaboración del diagnóstico el contratista identificó que las instalaciones presentan problemas de inundaciones de aguas combinadas (Lluvias y sanitarias), generando problemas de malos olores y salubridad para los niños.

Al continuar con la fase de esquemas básicos y anteproyecto, el contratista elaboró el levantamiento e inspección de las redes sanitarias, en donde se pudo constatar que las instalaciones del señalado Hogar infantil Santo Ángel se encuentran en un nivel bajo o negativo frente al nivel de la vía y el alcantarillado existente, situación que ha generado inundaciones por la baja capacidad de evacuación de las aguas combinadas (lluvias y sanitarias), generando problemas de salubridad, pérdida de materiales académicos y presencia de humedades en pisos y paredes. Adicionalmente, se identificó otro tipo de problemas o necesidades asociados con el no cumplimiento de la NSR-2010, el mal estado de la cubierta, incumplimiento de la norma GIPI frente a la cantidad de aulas y baterías infantiles, fallas en la seguridad de las instalaciones, carpintería metálica en mal estado, y acabados en general (Enchapes, pisos, pintura y cielorrasos) que requieren cambio con el fin de mejorar su aspecto.

Así mismo, entregó toda la información hasta nivel de anteproyecto – la cual fue validada por la interventoría, revisada por Findeter y remitida al ICBF con oficio radicado 22022520011303 del 30 de diciembre de 2022– en donde se presentaron posibles alternativas de intervención para el Hogar Infantil y se plantearon tres grandes propuestas en aras de buscar y garantizar el cumplimiento de las normas que rigen a este tipo de instalaciones. Dichas propuestas consistieron en:

1. **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** \$ 806.000.000,00
2. **CONSTRUCCIÓN NUEVA:** \$ 3.297.000.000,00
3. **REPARACIONES LOCATIVAS:** \$ 3.304.000.000,00

Además, dentro de la información entregada por el contratista hasta nivel de anteproyecto, se informó y sugirió lo siguiente:

“(…)

Mitigación, Creación de cámaras de almacenamiento de agua que con la asistencia de bombas mecánicas aseguren la evacuación de las aguas lluvias en temporada; esto tiene las aclaraciones de que al momento de superar la capacidad de evacuación, igual se inundaría la zona y podría generar daños al sistema planteado, para la creación de un sistema con las dimensiones suficiente para evitar esto, se necesitaría un área mayor al área libre existente en el predio. Esto solo será un sistema de mitigación no es una solución integral.”

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo identificado para el proyecto de Puerto Asís – Putumayo, y en aras plantear una solución integral frente a la problemática de la zona baja e inundable en la que se encuentra el Hogar Infantil, el contratista y la interventoría efectuaron las siguientes propuestas:

Nivelación de terreno, demolición y llenado de terreno para nivelar el terreno con el contexto, esto implica la construcción de un nuevo hogar infantil que será manejado en las propuestas estructurales.

Traslado del Hogar Infantil a un inmueble que preste las condiciones de normatividad adecuadas para su funcionamiento.

Esta situación fue informada de manera oficial al ICBF mediante la entrega de los productos hasta nivel de anteproyecto, e igualmente el 7 de febrero de 2023, se realizó la socialización frente a las situaciones encontradas en el proyecto y sus posibles alternativas de solución, en donde se reiteró que lo relacionado con el problema de inundaciones de aguas lluvias y de alcantarillado ocasionadas por los predios aledaños y las redes de alcantarillado del municipio, conllevan a determinar que su única solución sería realizar la Demolición del Hogar Infantil, el relleno del predio y la nueva construcción dando cumplimiento con la NSR-2010, la GIPI y demás normas que aplican para este tipo de edificaciones.

De otra parte, se informó que la propuesta de construir las cámaras para el control y bombeo de las aguas lluvias y negras, es una alternativa que no soluciona de forma integral el problema, ya que técnicamente para su construcción se requiere de un área extensa para el manejo de grandes volúmenes de agua; adicionalmente, esta trabajaría con volúmenes limitados y no se alcanzaría a albergar la totalidad de aguas (lluvias y negras) que se generan en el sector, conllevando a su posible colapso. Sumado a lo anterior, se tiene los costos operativos y de mantenimiento de los equipos en los que se vería incurso el Instituto para garantizar el correcto funcionamiento de las cámaras de control y bombeo de aguas.

El ICBF, mediante comunicación con radicado No. 202312230000043581 del 27 de febrero de 2023, informó a FINDETER la priorización de los diseños definitivos teniendo en cuenta las diferentes propuestas realizadas en cada uno de los proyectos que conforman el Grupo 3, en donde para el proyecto del Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís – Putumayo manifestó lo siguiente:

“(…) NO se continuará con Estudios y Diseños, se comunicará a la Misional (Primera Infancia) que el CDI debe ser trasladado por la no viabilidad técnica de la infraestructura.2

NO se contaban con recursos para Etapa II (Obra), se liquidara el valor que, presupuestado para los Estudios y Diseños, y el valor que se libere se distribuirá para las infraestructuras de Primera Infancia.”

En consecuencia, y teniendo en cuenta el pronunciamiento por parte del ICBF, en donde se solicita no continuar con los diseños del proyecto Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís Putumayo, debido a que no se cuenta con recursos para la ejecución de la etapa II, se establece que se presenta una inviabilidad financiera para el proyecto, el cual está directamente relacionado con las propuestas técnicas planteadas a nivel de anteproyecto para dar solución a la problemática de inundación que se presenta en el Hogar Infantil, por lo que finalmente no fue posible plantear una solución técnica que se ajuste a los intereses del Instituto. Derivado de esto, se evidencia una imposibilidad de ejecución del proyecto como consecuencia de la situación normativa, toda vez que el hogar infantil no cumple con la NSR-2010, la GIPI, NTC y demás normas que aplican para este tipo de edificaciones.

Así las cosas, al no continuarse con la ejecución del proyecto, se determina que se ha materializado una de las condiciones resolutorias definidas en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA del contrato, que menciona:

“(...) d. Imposibilidad de llevar a cabo uno o alguno de los proyectos en el predio destinado para la ejecución del mismo, como consecuencia del estudio de la situación normativa, urbanística y legal.”

Finalmente, se aclara que no se realiza la liberación de recursos correspondientes al proyecto Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís, Putumayo, ni dentro del contrato de obra ni del contrato de interventoría, toda vez que estos serán distribuidos en los restantes cinco (5) proyectos, según las necesidades conforme la priorización del ICBF, lo cual se verá reflejado en posteriores otrosíes una vez esté definida la redistribución.

En consecuencia, y de acuerdo a lo descrito anteriormente, se presentó la solicitud de terminación anticipada del proyecto Hogar Infantil Santo Ángel de Puerto Asís – Putumayo, para el contrato de interventoría N° PAF-ATICBF-I-162-2022-01 al comité técnico N° 31 realizado entre el 24 y el 28 de marzo de 2023, en donde de forma unánime se obtuvo el voto favorable a la solicitud, por lo que de acuerdo con la instrucción dada en comité técnico, se procede a suscribir la presente acta de terminación anticipada del proyecto de Puerto Asís.

Adicionalmente, dentro de la instrucción dada en el comité técnico N° 31, se aprobó el reconocimiento por los productos elaborados en desarrollo del contrato de interventoría, los cuales ascienden a la suma de **\$18.280.481,00** que se sustentan en el proceso de revisión efectuado por los diferentes profesionales a los entregables elaborados por el contratista, la asistencia y generación de actas de comités de seguimiento, generación de informes semanales, informes mensuales y presentaciones que dan cuenta del avance frente a los entregables del proyecto, actividades que se adelantaron durante los dos (2) meses de ejecución que se tuvo en el proyecto, aclarando que el valor se encuentra soportado conforme a los costos definidos en la oferta económica presentada.

Para la terminación anticipada del proyecto, la supervisión recibió a satisfacción toda la información generada por la interventoría relacionada con los informes semanales y mensuales conforme al contenido mínimo exigido en el contrato y los estudios previos de la convocatoria PAF-ATICBF-I-162-2022, además de las actas de comité y presentaciones que se desarrollaron como parte del seguimiento y control efectuado por la interventoría.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la **CONTRATANTE FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** para su aprobación.

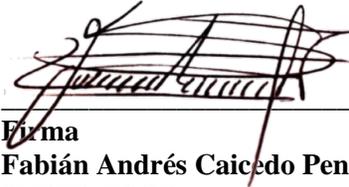
Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **veintiocho (28)** días del mes de **marzo** del año **2023**.

EL CONTRATISTA

SUPERVISOR



Firma
Darío Jesús Meza Andrade
REPRESENTANTE LEGAL
En representación **CONSORCIO CR 03**
C.C 1.017.126.160



Firma
Fabián Andrés Caicedo Penagos
SUPERVISOR
En representación **FINDETER**
C.C 14.253.374

FIDUCIARIA



Firma
Adriana Rodríguez León
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de **FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**
C.C 52.313.841